

**CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA-
CORMAGDALENA.**

**JUNTA PRESENCIAL
Nº119**

Fecha: 26 de noviembre de 2013

Hora: 8:00 am.

Lugar: Sala de Juntas - Despacho Ministra de Transporte

ASISTENTES

DR. JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES
DR. CARLOS GARCIA MONTES

Presidente de la Junta Directiva
Viceministro de Infraestructura
Ministerio de Transporte
Viceministro de Ambiente y Desarrollo
Sostenible

DR. PABLO VIEIRA SAMPER

Gobernador de Cundinamarca
Gobernador de Santander

PARTE DE CORMAGDALENA

DR. AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
DR. CARLOS NUÑEZ DE LEON
DR. GIOVANNI PAEZ PINZON
ING. CESAR GARAY BOHORQUEZ
DRA. MARTHA OSPINO BARRIOS
DR. PAULINO GALINDO YUSTRES
DRA. MARIANELLA BERNAL PARADA

Cormagdalena

Cormagdalena

Cormagdalena

Cormagdalena

Cormagdalena

Cormagdalena

Cormagdalena



DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, en su condición de Secretario de la Junta Directiva, procede a la verificación de los asistentes y determina que se encuentran presentes 10 miembros de Junta Directiva y por tanto existe el quórum legal requerido para deliberar y decidir.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

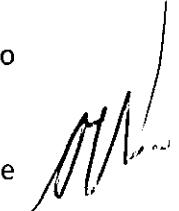
El Director Ejecutivo procede a dar lectura al siguiente orden de día de acuerdo a la citación de la presente reunión de Junta Directiva:

1. Verificación del Quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación actas anteriores.
4. Informe del Director Ejecutivo.
 - 4.1. Informe Proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena.
 - 4.2. Recuperación de \$1.057 millones de pesos para ser reinvertidos en obras de control de inundaciones de El Banco, Magdalena.
 - 4.3. USD \$1.8 millones en certificación de bonos de carbono - CER (Certificados de Emisiones Reducidas) por Programa de Reforestación Comercial (PCR) de Cormagdalena y la ONF (Oficina Nacional Forestal).
 - 4.4. Constitución del Centro de Investigación Científica del Río Magdalena "Alfonso Palacio Rudas".
5. Informe sobre proyecto de modificación de estatutos que se presentará a la Asamblea Corporativa 2013 el 28 de noviembre de 2013.
6. Presentación anteproyecto Presupuesto 2014.
7. Proposiciones y Varios.

3. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

En este punto se somete a aprobación el Acta No. 118 de Octubre 17 de 2013, verificando que todos los miembros conocen del contenido de la misma, procediendo a su votación.

El Presidente de la junta expresa que se debe de incluir la razón por la cual la junta se realizó de manera virtual.



4. INFORME DEL DIRECTOR EJECUTIVO.

El Director Augusto García Rodríguez presenta informe a la Junta Directiva sobre los siguientes temas:

4.1 INFORME PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO MAGDALENA.

El Director Ejecutivo presenta a los miembros de Junta Directiva los avances del proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena.

Para la contratación de la ejecución del proyecto de Recuperación de la Navegabilidad del Río Magdalena, el día 15 de enero de 2013 Cormagdalena inició el proceso de Precalificación No. 01 de 2013 para la Asociación Público Privada de Iniciativa Pública para este proyecto.

Como se ha venido informando a esta junta, dentro de este proceso de Precalificación presentaron manifestaciones de interés 27 empresas integradas en 9 propuestas de sociedades futuras, todas de reconocida experiencia técnica y solidez financiera. Luego de verificar los exigentes requisitos y condiciones que se incorporaron en las Bases de Precalificación, el 23 de mayo de 2013 se conformó la lista de precalificados, que está integrada por los siguientes interesados: i) Promesa de Constitución de Objeto Único NAVEGA MAGDALENA S.A.S., integrado por: Acciona Concesiones SL, Jan de Nul Sucursal Colombia, Consultores del Desarrollo S.A. y Castro Tcherassi S.A. ii) Consorcio Desarrollo Río Magdalena – CODERMA integrado por: Iridium Colombia Desarrollo de Infraestructura S.A.S, Van Oord Colombia S.A.S, RM Holding S.A.S y Juneau Business Inc y iii) Interesado Plural Promesa de constitución de sociedad de Objeto Único NAVELENA S.A.S. integrado por: Constructora Norberto Odebrecht y Valores y Contratos – Valorcon S.A.

Esta lista de precalificados fue expedida mediante la Resolución No. 000168 de 23 de mayo de 2013. Dentro del término para interponer recurso, el Interesado No. 5 Promesa de Sociedad Futura con Objeto Único NAVEGABILIDAD RM S.A.S. y No. 8 Promesa de Sociedad Futura AGUAS NAVEGABLES DEL MAGDALENA S.A., presentaron recursos de reposición en contra de la mencionada Resolución. Estos recursos fueron resueltos mediante la Resolución No. 235 del 23 de julio de 2013, por medio de la cual se confirmó en su integridad la mencionada Resolución No. 000168 y se dejó en firme la lista de precalificados.

En consecuencia, el pasado 30 de julio se dio inicio a la etapa de diálogo competitivo, la cual tenía por objeto mejorar las condiciones de ejecución del proyecto. Así, se puso a disposición de los precalificados la información técnica del proyecto y se realizaron distintas reuniones colectivas e individuales, dentro de las que los precalificados

presentaron sus observaciones y sugerencias para mejoras las condiciones de ejecución del proyecto.

Las propuestas del sector privado fueron estudiadas por Cormagdalena, su equipo estructurador y asesor y puestas en conocimiento del equipo de la Procuraduría General de la Nación que viene acompañando el proceso y las consideradas pertinentes fueron incorporadas en los documentos contractuales.

Finalizada la etapa de diálogo competitivo, el pasado 19 de noviembre se dio inicio al proceso de Licitación Pública que tiene como objeto seleccionar la oferta más favorable para la adjudicación del proyecto. En él solo podrán presentar ofertas los integrantes de la lista de precalificados. El cronograma de este proceso de licitación es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria.	19 de noviembre de 2013.	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones y Anexos.	19 de noviembre de 2013.	SECOP (www.contratos.gov.co)
Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones.	Hasta el 9 de diciembre de 2013.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA (Calle 93B #17-25, Piso 5. Bogotá D.C.) Mail: precalificacionapp0012013@cormagdalena.gov.co
Respuestas observaciones.	Hasta el 18 de diciembre de 2013.	SECOP (www.contratos.gov.co)
Apertura de la Licitación Pública y publicación de las Pliegos de Condiciones definitivos.	19 de diciembre de 2013.	SECOP (www.contratos.gov.co)
Inicio del plazo para la presentación de propuestas.	20 de diciembre de 2013.	
Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de Condiciones y para revisar la asignación de los riesgos del Proyecto.	20 de diciembre de 2013, a las 10:00 a.m.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA (Calle 93B #17-25, Piso 5. Bogotá D.C.)
Fecha límite para recepción de preguntas y de solicitudes de aclaración o modificación de los Pliegos de Condiciones	10 de enero de 2014.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA (Calle 93B #17-25, Piso 5. Bogotá D.C.) Mail: precalificacionapp0012013@cormagdalena.gov.co
Fecha límite para la	17 de enero	SECOP



ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
publicación de las respuestas a las preguntas y solicitudes de aclaración o modificación los Pliegos de Condiciones.	de 2014	(www.contratos.gov.co)
Cierre del plazo de la Licitación pública	24 de enero de 2014, a las 4:00 p.m.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA (Calle 93B #17-25, Piso 5. Bogotá D.C.)
Evaluación de Sobre Nº 1.	Desde el 25 de enero de 2014. hasta el 31 de enero de 2014.	CORMAGDALENA
Publicación y traslado del informe de evaluación (Sobre No. 1).	31 de enero de 2014.	SECOP (www.contratos.gov.co)
Término para presentar observaciones al informe de evaluación.	Desde el 3 de febrero de 2014 hasta el 7 de febrero de 2014.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA (Calle 93B #17-25, Piso 5. Bogotá D.C.) Mail: precalificacionapp0012013@cormagdalena.gov.co
Término para presentar contra -observaciones a las observaciones presentadas al informe de evaluación.	Desde el 10 de febrero de 2014 hasta el 12 de febrero de 2014.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA (Calle 93B #17-25, Piso 5. Bogotá D.C.) Mail: precalificacionapp0012013@cormagdalena.gov.co
Término para estudiar observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación.	Desde el 13 de febrero de 2014 hasta el 17 de febrero de 2014.	CORMAGDALENA
Publicación del documento de respuestas a las observaciones y contra – observaciones al informe de evaluación.	18 de febrero de 2014.	SECOP (www.contratos.gov.co)
Publicación del informe de evaluación definitiva.	18 de febrero de 2014.	SECOP (www.contratos.gov.co)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Audiencia de Apertura de Sobre No. 2, determinación del orden de elegibilidad y Adjudicación.	19 de febrero de 2014.	Oficina de Gestión y Enlace de CORMAGDALENA (Calle 93B #17-25, Piso 5. Bogotá D.C.)

Paralelo a la Precalificación, el Diálogo Competitivo y la Licitación Pública, hemos venido adelantando el proceso de aprobaciones frente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, para lo que el pasado 19 de Noviembre radicamos oficialmente toda la información exigida ante estas entidades para su respectiva aprobación.

Ahora bien, debemos resaltar el compromiso del Gobierno Nacional con el proyecto, y como prueba de ello, el día martes 6 de agosto, se expidió en la ciudad de Neiva el Documento CONPES que contiene el Plan para Restablecer la Navegabilidad en el Río Magdalena, el cual da luz verde a los 2.17 billones de pesos para la ejecución del Proyecto.

El Director Ejecutivo expresa que la Corporación en el desarrollo del proceso de Asociación Público Privada realizó un panel de expertos para medir el riesgo ambiental que produciría la ejecución del Proyecto de Navegabilidad del Río Magdalena, los cuales concluyeron dos temas; en primer lugar se identificó que en este caso no se requería licencia ambiental en las obras de encauzamiento toda vez que en las obras de mantenimiento no se requiere, aunque por una instrucción del ANLA si es necesario. En segundo lugar establecieron que el término para tramitar la licencia ambiental sería de dos años, que se espera que con la nueva ley de infraestructura este término se reduzca.

El Director Ejecutivo agrega que en estos momentos se está concertando una cita con la Directora de la ANLA para hablar sobre un tema práctico relacionado con la licencia ambiental, ya que los diseños son elaborados al final por el contratista. Cormagdalena cuenta con un diseño fase 3 para el proyecto pero toda vez que el 100 por ciento de los riesgos de la construcción lo asume el contratista, él es el que decide qué diseños ejecutar. En el desarrollo del diálogo competitivo los precalificados coincidieron que al ser necesaria la licencia ambiental esta debe tener mínimo un término de 5 años y las obras se fueran realizando una de tras de otra para evaluar el comportamiento del río después de la construcción de cada una de las obras.

Adicionalmente establece que si se recibiera la licencia ambiental en términos estrictos a lo que la ley establece, el proyecto se tendría que estar suspendiendo constantemente, y eso generaría prácticamente una demora, ya que al momento de ejecutarse las primeras obras se tendría que evaluar cuál fue el comportamiento del río y tener nuevamente que solicitar una nueva licencia ambiental.

Es por ello que atendiendo a las observaciones efectuadas por los expertos, y la función constitucional que tiene Cormagdalena sobre el control hídrico de las preservaciones de los recursos materiales del río Magdalena, y a su vez teniendo en cuenta que las especificaciones de las obras del proyecto no se encuentran establecidas en el Decreto de licencias ambientales ya que no se está afectando el cauce del río, ni se están construyendo espolones, ni estamos cerrando brazos, vamos a volver a presentar una solicitud para no tener que solicitar la licencia ambiental y para eso invito al Viceministro de Ambiente para que nos acompañe para plantearle un tema técnico.

El Viceministro de Ambiente expresa su interés en realizar el acompañamiento ante el ANLA y adicionalmente va realizar una reunión previa con la Directora para buscar cual es la solución más conveniente, sobre si es necesario o no la licencia ambiental, ya que si se está pendiente de la reacción del río con cada una de las obras, sería muy difícil revisar cada una de las etapas.

El Director Ejecutivo agrega que la navegación del río Magdalena genera un impacto favorable para el país como alternativa de transporte frente al transporte terrestre, por lo que próximamente se va a inscribir ante los Protocolos del Tratado de Kioto el procedimiento que está establecido como la sustitución de navegación fluvial por el transporte terrestre y nos dé la posibilidad de conseguir los bonos de carbono, y destinarlos a los usuarios de la carga y comenzar de forma más rápida la utilización del río.

El Director Ejecutivo le comenta al Gobernador de Cundinamarca que estos mayores tiempos para la ejecución de la obra Puerto Salgar- Barrancabermeja no significa desde un principio que ellos no tengan que hacer las obras de dragado en ese sector y les recuerda que se estableció que desde Barrancabermeja hasta Barranquilla, a partir del mes nueve (9) desde la firma del contrato, el contratista debe comprometerse con indicadores definitivos de verano en ese tramo como son 2,18 mts de profundidad, 900 radio de curvatura y 52 mts, a lo largo de ese trayecto, lo que permite una navegación día y noche los 365 días del año con convoyes de 7.200 toneladas entre Barrancabermeja y Barranquilla por lo cual va a ser favorable, ya que no van a tener las dificultades que se presentan hoy en día en ese trayecto. El proyecto desde Barrancabermeja hasta Puerto Salgar tiene unos indicadores provisionales que van desde Puerto Berrio a 6 pies y Puerto Salgar a 4.5 pies y a medida que se vayan adelantando las obras se va aumentando.

4.2 RECUPERACIÓN DE \$1.057 MILLONES DE PESOS PARA SER REINVERTIDOS EN OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE EL BANCO, MAGDALENA.

El Director Ejecutivo expresa que se recuperaron \$1.057 millones de pesos, demostrando ante el incumplimiento del municipio del Banco Magdalena y de su contratista AREMCA en la ejecución de las obras de control de inundaciones que estaban previstas para el año 2011.

ABJ

AE

Agregó que Seguros del Estado reintegró la totalidad del anticipo que había sido girado por Cormagdalena en el año 2011, conforme al convenio suscrito entre Cormagdalena y el municipio de El Banco en el departamento de Magdalena después de haber realizado múltiples requerimientos al municipio para la ejecución de las obras y teniendo en cuenta que la interventoría certificó que pese a que transcurrió el 100% del plazo contractual, la ejecución del contrato fue del 0% por parte de El Banco, Magdalena y de su contratista AREMICA.

El Fondo Nacional de Regalías autorizó reinvertir el dinero y realizar el proyecto que busca beneficiar a la comunidad banqueña. El proyecto será licitado directamente por Cormagdalena, tiene un valor cercano a los \$4.000 millones de pesos y protegerá a los pobladores del casco urbano de El Banco, Magdalena de posibles inundaciones provocadas por desbordamientos de los ríos.

4.3 USD \$1.8 MILLONES EN CERTIFICACIÓN DE BONOS DE CARBONO - CER (CERTIFICADOS DE EMISIÓN REDUCIDAS) POR PROGRAMA DE REFORESTACIÓN COMERCIAL (PCR) DE CORMAGDALENA Y LA ONF (OFICINA NACIONAL FORESTAL).

El Director comenta que el 18 de octubre de 2013 en la Embajada de Francia CORMAGDALENA recibió por parte de la Junta Ejecutiva de MDL de Naciones Unidas (Mecanismos de Desarrollo Limpio), como reconocimiento por el Programa de Reforestación Comercial, una certificación por 1.153.000 bonos de Carbono, técnicamente denominados tCER's (Certificados de Emisiones Reducidas).

Agrega que esto representa una de las negociaciones de certificados de carbono más importantes para Colombia, superando los 1.8 millones de dólares. En este proceso participan el Fondo Biocarbono del Banco Mundial y el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF.

Con esto se hace la entrega de los primeros dineros a la comunidad que participa en el Programa de Reforestación Comercial (PCR), diseñado por Cormagdalena y la ONF (Oficina Nacional Forestal) desde el año 2000.

Programa de Reforestación Comercial (PCR)

El PRC tiene desde sus inicios (en el año 2000) la finalidad de establecer un portafolio asociativo de negocio forestal que permitiera generar beneficios hídricos, ambientales, sociales, y económicos, para lograr un importante avance en materia de la lucha contra el cambio climático.

El 05 de septiembre de 2011, el PRC fue registrado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – UNFCCC, como un proyecto de Mecanismo de

Desarrollo Limpio MDL, bajo el nombre “Commercial Reforestation on land dedicated to extensive cattle grazing activities in the región of Magdalena Bajo Seco”, (en español: Reforestación comercial en tierras dedicadas a la ganadería extensiva en la región del Magdalena Bajo Seco.)

El PRC es el quinto proyecto en el mundo en obtener este tipo de certificación y el primero en obtener un arreglo institucional que beneficia a 64 propietarios de predios, cumpliendo con uno de los tres mecanismos propuestos en el Protocolo de Kioto, para la reducción de las emisiones causantes del Calentamiento Global.

4.4 CONSTITUCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA DEL RÍO MAGDALENA “ALFONSO PALACIO RUDAS”.

El Director Ejutivo informa sobre los avances relacionados a la constitución del Centro de Investigación, encontrándose en trámites notariales la suscripción de la escritura pública de constitución del Centro de Investigación Científica del Río Magdalena “Alfonso Palacio Rudas” en sociedad con la Cámara de Comercio de Honda.

Confecámaras se encuentra muy interesado en ser parte de este centro de investigaciones, pero han teniendo unas dificultades de orden logístico, para poder ser parte, les comunicamos que podían ser parte más adelante si así lo querían.

Para la corporación era muy importante la constitución del Centro de Investigación porque se tiene previsto que el próximo año se puedan adelantar buena parte de los estudios que hoy se adelantan con terceros, para realizarlos directamente con el centro de investigación Alfonso Palacios Rudas. En estos momentos ya se cuenta con el bien inmueble el cual se encuentra ubicado en la ciudad de Honda, Tolima al lado de la oficina seccional de Cormagdalena y del Museo del Río, lo que nos da un espacio importante para el río.

En estos momentos se está desarrollando el proyecto de modelación hidráulica del río, la semana pasada se terminó la construcción del modelo, aún no está validado, pero ya se realizó el primer avance alrededor de 2000 secciones batimétricas desde el sector de Puerto Salgar hasta la Costa Caribe incluyendo Canal del Dique y 190 km del río Cauca. Este es un paso importante con esto ya viene la misión holandesa a partir de la siguiente semana, para iniciar el proceso de calibración del modelo.

El señor Gobernador de Cundinamarca pregunta desde que tramo se va a realizar el modelo.

El Ingeniero Cesar Garay interviene y expresa que la Modelación va desde Puerto Salgar hasta la Costa Caribe, y este modelo sirve como estructurador para los demás modelos que se están realizando como el del Fondo de Adaptación con la Mojana y la formación



del Canal del Dique que también requiere una modelación hidráulica que posteriormente se vinculará en este modelo para correr todo en conjunto.

Además esta modelación nos involucró en el proyecto de adaptación al Cambio Climático siguiendo una metodología Holandesa llamada Tipping Points, que va a dar como resultado un modelo hidrológico de la cuenca general y una metodología para poder valorar riesgos y procesos de adaptación al cambio climático.

El Gobernador de Cundinamarca agrega que en esa modelación deben tener previsto no sólo el tema del comportamiento de la obra hidráulica como tal, sino también las implicaciones que puede tener el desembarque del Embalse de Salvajina porque cuando se presentan fuertes lluvias en esos embalses y tienen que desembalsar pueden dañar cualquier proyección, por lo cual vale la pena revisar este tema.

El Ingeniero Cesar Garay expresa que lo importante de este proceso es que se espera que en febrero se termine la validación y calibración del modelo y empezar a correr escenarios, es decir ya cuando tengamos certeza de que el modelo nos da resultados puntuales vamos a empezar a mover escenarios de desembalses, rompimientos de represas, o de la misma ciénaga.

El Director expresa que si el gobierno hubiera tenido esta herramienta para las inundaciones de 2010 – 2011 hubiéramos podido ser más asertivos en la toma de decisiones, porque eso es lo que nos va a permitir saber cómo debemos actuar, cuál es el comportamiento del río para poder tener una respuesta más efectiva.

5. INFORME SOBRE PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS QUE SE PRESENTARÁ A LA ASAMBLEA CORPORATIVA 2013 EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

El Director Ejecutivo de CORMAGDALENA expresa a los honorables miembros de la Junta Directiva, que el 28 de noviembre de 2013 se realizará la Asamblea Corporativa de Cormagdalena en la cual se tratará la elección de nuevos miembros de Junta Directiva e igualmente se someterá a votación el proyecto de modificación de estatutos ante los miembros de la Asamblea Corporativa, se les muestra este documento de carácter informativo para que presenten las observaciones que crean convenientes.

Este proyecto de modificación de Estatutos debe ser aprobado por la Asamblea Corporativa para que posteriormente se expida un decreto por parte del Presidente de la República.

Las modificaciones consisten en armonizar con la ley 161 de 1994, encontramos que los estatutos fueron adoptados por el Decreto 790 de 1995, pero ese decreto no atendió al cien por ciento la ley. Queremos evitar los inconvenientes que tuvimos en la Asamblea Corporativa realizada en marzo del presente año que no contó con el quórum suficiente, y otros comentarios presentados por el Presidente de la Junta de Cormagdalena.



Las modificaciones se presentan en los siguientes artículos:

El artículo 7 de los estatutos la Corporación podrá establecer oficinas seccionales de acuerdo a las necesidades de la operación previa aprobación de la Junta Directiva, y en particular en las ciudades ribereñas de Neiva, Honda, Magangué y Barranquilla, para racionalizar la operación de sus actividades y ejercer las funciones de control, supervisión, manejo y operación de sus distintas actividades en los diferentes sectores del cauce de la vía fluvial.

En el artículo 10 se ajustaron los nombres de los Ministerios, y regula de la mejor manera la elección del sector privado. En la segunda parte habla sobre un representante de las operadoras portuarias, eso genera confusión, ya que las sociedades operadoras portuarias no existen. Se incluyeron representantes de las sociedades portuarias, y se incluyen municipios que hacen parte de la Asamblea Corporativa, hacen parte de los 129 municipios ribereños, pero estas fueron incorporadas a través de las diferentes asambleas ya que la ley establece que los municipios se van a ir incorporando cuando el Instituto Geográfico Agustín Codazzi lo certifique, por lo cual lo que se hizo fue recopilar todos aquellos municipios que se han incluido a través de los años quedando 129 municipios y 13 departamentos.

Algunos departamentos no aparecían como departamentos ribereños sino que enunciaban como departamentos de los municipios ribereños.

En el parágrafo 4 del presente artículo establece que en caso de no contarse con la presencia del Presidente de la República o su delegado, en la manera que está redactado en los estatutos de hoy que si el Presidente de la República no asiste o no envía un delegado por decreto no se pudo realizar Asamblea, por lo cual se agrega que si no se presenta delegado a la asamblea los miembros podrán elegir por mayoría al presidente de la Asamblea Corporativa. Esto fue propuesto aunque la Ley lo establece y por lo tanto no se puede modificar.

Adicionalmente mediante el parágrafo 6 del presente acuerdo se regula la elección del representante del sector privado ya que en estos momentos está muy difícil de establecer cuál es el procedimiento para elegir al representante del sector privado, es por ello que las Empresas de Navegación Fluvial y las Sociedades Operadoras Portuarias que se ubican en la jurisdicción del Río Magdalena, deberán remitir a CORMGADALENA con anterioridad de cinco (5) días calendario a la celebración de la Asamblea Corporativa, el nombre del representante que los representará.

En el artículo 11 en donde se establecen las funciones de la Asamblea Corporativa se incluyó un parágrafo en el cual se establecía el procedimiento que se debía de realizar en el caso de no conformar el quórum de liberatorio y decisorio. Estableciendo que si no se



llega conformar quórum se convoca a una nueva asamblea 10 días siguientes y permite las sesiones no presenciales.

El Presidente de la Asamblea en la Asamblea Corporativa que se realizó en el mes de enero propuso de conformar la asamblea por zonas; alto, medio y bajo Magdalena. Consultándolo con la superintendencia de sociedades no permitieron que se realizara de esa forma ya que debe de realizarse una sola Asamblea Corporativa.

El doctor Víctor Peña expresa que en el Numeral 4 del presente artículo se debe de incluir la elección de los gremios de la navegación, quedando así: 4. Elegir los delegados de los municipios y departamentos a la Junta Directiva y los del sector privado.

El Presidente de la Junta Directiva de igual forma propone de alternativa en el caso que falte menos del 10 por ciento del mínimo para conformar el quórum se puede citar para 3 horas después sin cambiar de día.

El Gobernador de Cundinamarca agrega que debe de revisarse la ley de sociedades para dar garantías del desarrollo de esa Asamblea Corporativa.

Se propone la inclusión de un segundo parágrafo que indica que en caso que el Director Ejecutivo no cite a la Asamblea Corporativa, ésta se reunirá por derecho propio el día 05 de diciembre, o el primer día hábil siguiente hasta esta fecha. La propuesta no fue aceptada por los miembros de Junta Directiva porque difiere a la Ley.

El Director explica que en el numeral 7 del Artículo 10 se adiciona la asistencia del Presidente de Ecopetrol o su delegado ya que si el delegado asiste no tiene participación actualmente, siendo de gran importancia su participación en la junta.

El Doctor Víctor Peña expresa que en los Estatutos de la Asamblea Corporativa se debe incluir que el candidato que quiera ser elegido debe de estar presente en la Asamblea Corporativa ya que así está establecido en un Reglamento de la Asamblea Corporativa, expedido por la Corporación.

En el numeral 10 del artículo 13 el cual establece un representante de los gremios de la navegación fluvial elegida por la Asamblea Corporativa, se propone que se elija previo a la reunión por medio de la postulación del gremio de un candidato para representarlos en la Junta Directiva sin que tenga que pertenecer a una empresa de navegación fluvial necesariamente sino que actúe en calidad de representante de éstas.

El Doctor Víctor Peña establece que se debe crear un procedimiento de acreditación de las empresas de transporte fluvial ante Ministerio de Transporte.



El Viceministro de Ambiente expresa que posteriormente hará comentarios sobre los Estatutos.

El señor Juan Carlos Acosta Rodríguez solicita aclarar que significa gremios de la navegación porque consideró que las sociedades portuarias pertenecen al igual que las empresas de transporte fluvial. Se hace la aclaración que sólo serán las empresas que pertenecen a los gremios de la navegación fluvial y no las sociedades portuarias.

6. PRESENTACIÓN ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2014.

El Director Ejecutivo presenta la ejecución del presupuesto del 2013, expresando que el presupuesto inició con 179 mil millones de pesos que aprobó la Junta Directiva, posteriormente se adicionaron 20 mil millones de pesos, recursos que la Nación giró para el Proyecto de la APP pero como este proyecto no inició en el 2013 se coordinó con el Ministerio de Hacienda que esos recursos se ejecutaran con actividades propias de la Corporación particularmente en actividades de dragado, los cuales se comprometieron en el dragado del canal de acceso de Barranquilla particularmente en una zona con dificultades para el acceso a ciertos puertos, finalizando con un presupuesto de 199 mil millones de pesos.

De estos 199 mil millones de pesos hay 28 mil millones de pesos que debían eliminarse del presupuesto, ya que de estos 28 mil millones, 6 mil millones de pesos fueron entregados al INVIAIS de un convenio que consistía en la construcción de las obras del macro proyecto del Canal del Dique que nunca se ejecutó, 14 mil millones de pesos de recursos que se asumieron cuando se estaba elaborando el presupuesto 2013 que iban a ser comprometidos en el 2012 mas no ejecutados en el 2012, pero al finalizar el año 2012 se logró comprometerlos y ejecutarlos y 8 mil millones de pesos de reversión efectuada por el Fondo Nacional de Regalías por proyectos liquidados, contratados y ejecutados anteriores al 2012. Porque a partir de la nueva ley de regalías Cormagdalena no puede contratar directamente bajo el anterior sistema de Regalías, porque ahora todo se maneja desde los Órganos de Colegiados de Administración y Decisión - OCAD.

Nuestro presupuesto ajustado es de 179 mil millones, toda vez que los 28 mil millones nunca se hubieran podido ejecutar, por lo cual se tuvo una ejecución al 31 de octubre es del 93 por ciento.

Esos están derivados de ingresos de explotación que están en el 95 por ciento, otros ingresos corrientes 215 por ciento y aportes de la nación que están mermados en 80 por ciento de 95 mil millones a 66 mil millones de pesos. Esos 95 a 66 mil millones de pesos si obedecen a proyectos que estamos todavía ejecutando del fondo nacional de regalías, la diferencia de esta 28 mil millones de pesos del fondo nacional de regalías de los cuales estos proyectos no se han podido ejecutar, no hay ningún proyecto en ejecución salvo

dos uno es en el municipio de Magangué que es la construcción por 4 mil millones de pesos de un muelle fluvial de pasajeros que ha tenido muchas demoras, porque el sitio escogido para la construcción del muelle llamado Puerto Yucas fue invadido por vendedores de pescado y el alcalde Marcelo Torres se demoró mucho para retirarlos, después de prácticamente de 2 años ya los logró retirar y ya se está emprendiendo la obra, es una obra importante para Magangué y esperamos que no tenga más demora en su ejecución. Cuatro mil millones de pesos de El Banco, Magdalena que venimos ejecutando que están dentro de las 20 mil millones de pesos, los otros 20 mil millones de pesos para restarle a esos 95 a 66 mil millones obedecen a contratos que no se han podido liquidar, ya que Cormagdalena tenía una práctica antes que se realizaban los proyectos mediante convenios se agrupaban 6 o 7 municipios en un sólo contrato, entonces 5 municipios han ejecutado el contrato pero uno que le falte un detalle impide la liquidación de todo el contrato, y esos detalles obedecen a discusiones que se pueden tener con un contratista o con una universidad como interventorías y estas proponen algún reparo, y eso impide que se liquide la totalidad del contrato, ahora todo está en discusiones de conciliación algunas sin abogado otras con tribunales y eso es lo que nos ha impedido recaudar esa cifra porque esos ingresos de la nación son ingresos que venían por cuenta del Fondo Nacional Del Regalías.

El Gobernador de Cundinamarca sugiere que se debe de incluir una columna por lo menos ya que una cosa él es presupuesto del 2013 y otro es el presupuesto ajustado y aquí lo que tiene es ejecución, puede que ejecución coincida con el presupuesto ajustado o no. El presupuesto no se puede hacer comparativo a octubre sino a diciembre, le falta una columna que le debería dar al final los 179 mil y una nota a los ingresos que informen sucintamente sobre cuáles son los motivos de la modificación, si hay modificación del presupuesto debe pasar por junta, si no pasa por junta no es modificación. No podemos hablar de manera informal que el presupuesto se cambió paso por junta y si se va a cambiar debe de proponerse en junta directiva.

En la presentación se estableció un presupuesto ajustado para explicar que la ejecución del presupuesto fue de 93 y no del 80 por ciento, de manera ilustrativa que se quería presentar, el presupuesto no se ha modificado y está mostrando una mala ejecución presupuestal porque no se ha ajustado.

El Director Expresa que para el próximo año se cuenta con muy poco presupuesto porque está previsto que inicie el proyecto de la APP, por lo cual los recursos que la nación entrega son destinados específicamente al dragado, es por ello que en estos momentos se quedaran incorporados 12 mil 500 millones para el dragado del Canal del Dique.

Pero en estos momentos el presupuesto aprobado por el Ministerio de Hacienda no están incluidos los 700 millones de Canal del Dique justificando que se inicia el Proyecto de la APP, pero hay que tener en cuenta que el Canal del Dique no hace parte de ese proyecto, es por ello que la Corporación mandó un oficio al Ministerio de Hacienda y al

Departamento de Planeación Nacional, porque en estos momentos no contaría mos con los recursos para el dragado del Canal.

El presupuesto del próximo año la nación nos apoya solo con los recursos para el funcionamiento de la Corporación, los demás recursos serán resultado de los ingresos por la explotación por las actividades portuarias y no portuarias las cuales también se disminuirán a partir de junio cuando se adjudique el proyecto de APP ya que la tarifa de hidrovía pasara al asociado privado, teniendo como un recurso adicional el alquiler de dragas con FEDENAVI que eran unos equipos que estaban subutilizados y se pusieron en funcionamiento por el río bajo el contrato de asociación por terceros pero eso no lo tenemos garantizado toda vez que dependemos de los Asociados.

Pasamos de un ingreso de 20 mil millones de pesos derivados de estas actividades del año 2013, a un ingreso de 10 mil millones de pesos, los aportes de la nación aparte del funcionamiento están en cero y esperamos que se corrijan para incluir los 12 mil 500 millones de pesos, pero esto no quiere decir que la nación no está atendiendo a Cormagdalena por el contrario está atendiéndola de una manera importantísima como es el proyecto de la APP.

Víctor Peña cual sería el plan B en el caso que no se cuente con los recursos para el dragado de Canal del Dique.

El director expresa no hay plan B porque no se cuenta con los recursos, Cormagdalena en estos momentos se encuentra contratando el dragado del Canal del Dique, lo que se está haciendo es que los recursos se están tratando de estirar lo más que se pudiera para dar un colchón de seguridad suponiendo que el proyecto no arranque en julio sino en agosto, para lograr cumplir con los compromisos con los recursos de este año.

El fondo de adaptación está haciendo los estudios para ver de qué forma se va a intervenir el Canal del Dique el cual va a demorar dos años, solo a finales del año 2015 se sabrá que es lo que hay que hacer y comenzaran a ejecutarse las obras que hará el fondo de adaptación, lo que corresponderá a construcción de exclusas o lo que decida el estudio y cuando se terminen esas obras retornara a Cormagdalena. Es por ello que Cormagdalena no la incluyo en la App ya que no se tiene conocimiento de cuáles van hacer las dimensiones de las obras del Canal.

Cormagdalena tiene la obligación de mantener el dragado en el Canal del Dique, es por ello que este año se está contratando el dragado para que finalice el mantenimiento a mediados de octubre del otro año, por lo cual se están realizando conversaciones con el Ministerio de Transporte para que ver de qué forma nos pueden ingresar esos recursos faltantes, ya que el problema serían los meses de noviembre y diciembre.

El tema se presenta nuevamente en la siguiente Junta Directiva.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

El Viceministro de Transporte, Dr. Nicolás Estupiñán, interviene en la Junta Directiva de Cormagdalena ya que cree conveniente hablar sobre la implementación del sistema de doble casco en las aeronaves, para ver cómo vamos a hacer para establecer el plazo de transición para hacer exigible el tema de doble casco. La comunicación que nos entregó la DIMAR no nos parece que tenga los plazos adecuados en cuanto a las exigencias que nosotros esperamos tener. Por lo cual creemos que la próxima semana debemos realizar una reunión en que participe, el Ministerio de Transporte, la DIMAR y Cormagdalena para poder ajustar un poco los plazos. Teniendo en cuenta que se debe de realizar un plazo para las embarcaciones existentes y para las embarcaciones nuevas exigirlo desde su inicio de actividades.

El Dr. Víctor Peña, Vicepresidente de la Naviera Fluvial Colombiana interviene expresando que tienen conocimiento del tema, y cree que la DIMAR expidió una resolución para la implementación del doble casco siendo el Ministerio de Transporte el competente para reglamentar estos temas, no se está en contra de la implementación del doble casco es una tendencia mundial operar con mayor seguridad y prevención sobre daños del medio ambiente. La DIMAR ha debido consultar la realidad socioeconómica del sector, los términos que están manejando no son los pertinentes. El costo del doble casco es muy alto y eso implicaría que todas las empresas fluviales del país entren en cumplimiento y tengan que paralizar las actividades por el río Magdalena, se paralizaría las actividades con Ecopetrol y con la refinería de Barrancabermeja. Se ve un choque de trenes. Continuaremos colaborándole al Ministerio de Transporte sobre toda la información que necesite, estamos a la orden en lo que necesiten. Agradece el acompañamiento del Director de Cormagdalena, Dr. Augusto García Rodríguez, en este proceso.

Viceministro de Transporte: El tema es precisamente como se va a desarrollar el cronograma de las solicitudes que se le van hacer a los privados para que su tiempo vaya cumpliendo con la adecuación del doble casco, que tengan unos porcentajes en el tiempo para que no tengan que cumplir de un día para el otro. Se está buscando una transición buscando que en el primer año se logre un cambio del 20 por ciento siendo una transición gradual.

El Dr. Víctor Peña agrega que hay empresas de transporte fluvial que han tratado de acogerse a la resolución presentado a la DIMAR el programa de conversión de la flota y la DIMAR no recibe la documentación aduciendo que no son competentes por la parte fluvial, y otros dicen que primero tienen que registrarse en la DIMAR las embarcaciones pero no permiten el registro porque no tienen doble casco, entonces se está generando un ciclo vicioso.



El Viceministro de Transporte expresa que el término para realizar el cambio de embarcaciones no se ha establecido todavía, ya que próximamente se va a realizar una reunión con el Director de la DIMAR, Contralmirante Ernesto Durán, para llegar a un acuerdo sobre la implementación del doble casco.

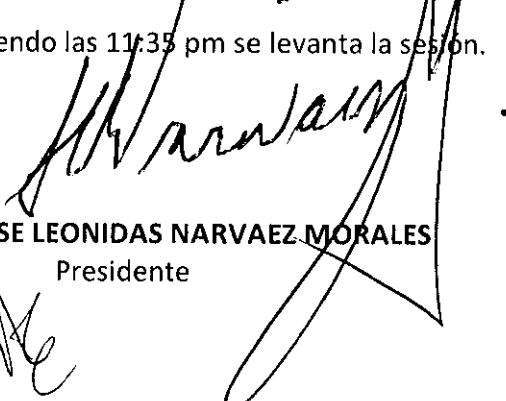
Por último interviene el Dr. Elkin Bueno Altahona, Alcalde de Barrancabermeja con el fin de aclarar algunos puntos:

1. Malecón de río Grande
2. Solicita al Director Ejecutivo darle vida a la terminal fluvial Yuma y restablecer su operación. El Director Ejecutivo le indica que esa área se tomará como Centro de Control de Tráfico y Operación Fluvial dentro del proyecto de APP con el fin de tender inconvenientes de tráfico fluvial.

Solicita al Director Ejecutivo que se honre el compromiso por parte de Cormagdalena establecido en el parágrafo primero del artículo 17 que indica: Para efectos de lo previsto en el literal m) del presente artículo, la Junta Directiva, destinará no menos de 10 mil salarios mínimos mensuales, para la descontaminación ambiental del municipio de Barrancabermeja, por medio de la solicitud de los recursos al Ministerio de Transporte.

Por último hace un reconocimiento a la Junta Directiva y se despide para el caso que no sea reelegido en la próxima Asamblea Corporativa a celebrarse en Barrancabermeja el 28 de noviembre de 2013.

Siendo las 11:35 pm se levanta la sesión.


JOSE LEONIDAS NARVAEZ MORALES

Presidente


AUGUSTO GARCIA RODRIGUEZ
Secretario